

BOLETÍN No. 652 ->>

Es importante que a los estudiantes de educación superior conozcan a fondo todos los aspectos respecto a la protección intelectual e industrial de sus productos, creaciones, métodos, proyectos, a fin de generar conocimiento a través del reconocimiento y su protección; comentó David Cortés Castro de la Oficina Regional del Bajío del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI.

Esto lo mencionó durante una de las cátedras empresariales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para estudiantes de la Licenciatura en Diseño Industrial, e integrantes de los proyectos que están siendo asesorados por la Unidad de Negocios de la UAA.

Al respecto, Cortés Castro dijo que debido a la tarea de disciplinas relacionadas al diseño y la tecnología, donde la creación e innovación es constante, es de suma importancia generar profesionistas conscientes de la protección y reconocimiento al trabajo realizado, por lo que el IMPI siempre estará disponible para laborar de la mano de instituciones de educación.

Durante su ponencia, informó que existen dos figuras jurídicas generales para el respaldo de desarrollos, los derechos de autor y la propiedad industrial, por lo que se debe de contar con una asesoría por instancias apropiadas, pues en ocasiones existen confusiones y retrasan los procesos de registro. Por ejemplo, un software podría registrarse como patente respecto a su aplicación pero como derechos de autor al tratarse de su programación, pues se trata de una redacción de comandos, un texto.

El supervisor analista del Área de Invenciones también dio a conocer que en el caso específico de diseño industrial, se pueden proteger las creaciones a través de dos tipos, el dibujo industrial y el modelo industrial; el primero sobre la combinación de líneas, trazos o colores que se agregan a un producto con objetivos de ornamentación; el segundo la forma o patronaje de objetos.

Sobre el proceso de registro, comunicó que se puede realizar a través de las secretarías de economía estatales, en las cuales se entregan algunos documentos y una redacción sobre aspectos específicos del objeto-proceso a registrar. Posterior a esto, la solicitud llega a la oficina regional que corresponda para otorgar un número de registro oficial, después llega este paquete a la Ciudad de México, donde se realizan exámenes de forma y fondo. Finalmente, a través de correo certificado se envían los resultados de las evaluaciones para así acceder a la expedición del certificado de protección.

En cuanto a los costos aproximados, dijo David Cortés Castro que están cerca de los 1,192 pesos para la solicitud de evaluación de personas físicas, centros de investigación públicos e instituciones de educación superior públicas o privadas. Además, el título y pago de primero anualidad corresponden a un monto alrededor de mil pesos; por lo que subrayó que es un trámite de fácil acceso que asegura a la sociedad la protección del trabajo intelectual de los creadores.

Finalmente, cabe mencionar que durante esta cátedra empresarial coordinada por el Departamento de Vinculación de la Autónoma de Aguascalientes, se ofrecieron datos y sugerencias sobre este proceso de registro al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y algunos otros con alcance internacional como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

